

venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 150 €.

- Expte. CB2008/9. Denunciado: Sergio Roig Gutiérrez. Fecha denuncia: 11/11/07. Hora denuncia: 01:20 horas. Fecha Decreto Incoación: 17/01/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB2008/25. Denunciado: Francisco Javier Llorca. Fecha denuncia: 25/01/08. Hora denuncia: 03:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 25/01/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB2008/26. Denunciado: Mossa Brahmí. Fecha denuncia: 23/11/07. Hora denuncia: 17:20 horas. Fecha Decreto Incoación: 28/01/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB2008/31. Denunciado: Daniel Martínez Carrasco. Fecha denuncia: 30/11/07. Fecha Decreto Incoación: 28/01/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB2008/32. Denunciado: Juan Antonio Zapata Garcés. Fecha denuncia: 30/11/07. Hora denuncia: 14:05 horas. Fecha Decreto Incoación: 29/01/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB2008/38. Denunciado: Vanesa Castellano García. Fecha denuncia: 01/12/07. Hora denuncia: 01:43 horas. Fecha Decreto Incoación: 29/01/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

- Expte. CB2008/48. Denunciado: Javier S. Ruperto Góngora. Fecha denuncia: 01/12/07. Hora denuncia: 01:20 horas. Fecha Decreto Incoación: 30/01/08. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 18 de febrero de 2008.—El Director General de Seguridad, Carlos Nieto Millán.

Cehegín

6677 Tramitación de la contratación de la concesión del servicio de “Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado”.

El Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de abril de 2008, acordó la delegación en la Junta de Gobierno Local del ejercicio de la competencia que corresponde al Pleno con motivo de la tramitación de la contratación de la concesión del servicio de “Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado, por lo que se publica el presente edicto de conformidad con lo especificado en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cehegín, 14 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Librilla

6695 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial industrial “Belén Norte”.

El Pleno del Ayuntamiento de Librilla, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de abril de 2008, resolvió aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial industrial “Belén Norte”, del sistema de iniciativa privada de Compensación establecido en el instrumento de desarrollo para la gestión del sector, y establecer el sistema de iniciativa privada, igualmente, de Concertación Indirecta para la gestión y urbanización del sector.

Contra dicha resolución, que es un acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Pleno de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia; plazos que se contarán a partir de la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa de que este anuncio servirá, asimismo, de notificación, con carácter general, a cuantos interesados en el expediente no se les haya podido practicar por las causas consignadas en dicho artículo.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente de aplicación, se hace público para general conocimiento, informándose, además, de que la documentación del expediente puede ser consultada por cuantos puedan estar interesados en la Oficina Técnica municipal, sita en la planta 2.^a del Ayuntamiento de Librilla.

Librilla (Murcia), a 13 de mayo de 2008.—El Alcalde, José Martínez García.

Librilla

6705 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Librilla.

2.- **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría-Intervención.

3.- **Objeto del contrato:** Ejecución de la obra "Acondicionamiento de la Plaza Juan Carlos I, de Librilla.

4.- **Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:** BORM n.º 62, de fecha 13 de marzo de 2008.

5.- **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

6.- **Presupuesto base de la licitación:** 92.541.22 € (IVA incluido).

7.- **Adjudicación:**

a) Fecha: 1 de abril de 2008.

b) Contratista: U.T.E. Construcciones López Torres, S.L., Electromur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 90.000,00 €

Librilla, 19 de mayo de 2008.—El Alcalde, José Martínez García.

—

Mazarrón

6681 Exposición pública y anuncio de cobranza de Tasas por Mercadillos y Plazas de Abastos - Mazarrón y Puerto (Segundo Trimestre 2008).

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 9 de mayo de 2008, han sido aprobados los padrones de Tasas por mercadillos y plazas de abastos - Mazarrón y Puerto Segundo Trimestre de 2008.

Estos padrones se encuentran expuestos al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2

del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas de padrones aprobados es entre los días hábiles comprendidos entre el día 5 de junio y 5 de agosto de 2008.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia), Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Caja Rural Intermediterránea (Cajamar), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), Banco Bilbao-Vizcaya-Argenteria (BBVA), Banco Español de Crédito (Banesto) Banco Popular Español y Banco de Valencia.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento sito en Mazarrón, Plaza del Ayuntamiento n.º 5.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005).

Mazarrón, 9 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

Molina de Segura

6694 Aprobación con carácter inicial, los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR1 - M6.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR1 - M6, promovido por D. Jerónimo García Luna y otros.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días de conformidad con el art. 181 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, a 6 de mayo de 2008.—El Alcalde, P.D., José Antonio Carbonell Contreras.